



GobBC
GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

COORDINACION ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL

Segunda Vertiente

DICIEMBRE 2008

INDICE

SEGUNDA VERTIENTE

| | |
|------------------------------|----|
| DOCUMENTACIÓN REQUERIDA..... | 03 |
|------------------------------|----|

ANEXOS

| | |
|---|----|
| ANEXO 1 “INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES”..... | 04 |
| COMENTARIOS Y OBSERVACIONES..... | 05 |

SEGUNDA VERTIENTE

INCORPORACIÓN

GRADO ACADEMICO:

El requerido para su nivel educativo, tomar como base el indicado en la primera vertiente y no considerar para antigüedad los 15 años de servicio y 10 en la misma función.

ANTIGÜEDAD:

La requerida de conformidad con su grado académico y nivel educativo, indicado en la 1ª vertiente, exceptuando los de 15 años de servicio y 10 en la misma función.

PUNTAJE:

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se esta evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

CATEGORÍA DE COBRO: (VER ANEXO 8)

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

INCIDENCIAS:

- El docente debe estar en función directiva con dictamen o con oficio de comisión.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones.
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.
- No podrán participar Inspectores o Supervisores que atiendan exclusivamente escuelas particulares

PROMOCION

TODO LO ANTERIOR MAS... completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda ala actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promoverse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a segunda, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA Y DEBERA RESGUARDAR EL PRESIDENTE DEL ORGANO DE EVALUACIÓN.

| No. | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | I VERT. | II VERT. | III VERT. |
|-----|---|---------|----------|-----------|
| 1 | CEDULA DE INSCRIPCIÓN | X | X | X |
| 2 | CONSTANCIA DE SERVICIOS | X | X | X |
| * 3 | GRADO DE PREPARACIÓN (GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS) | X | X | X |
| * 4 | PERFIL ACADEMICO (GRADO MINIMO REQUERIDO DE ACUERDO A LA FUNCION QUE REALIZA) | X | X | X |
| 5 | OFICIO DE ANTIGÜEDAD (MINIMO 15 AÑOS) Y MISMA FUNCIÓN (MINIMO LOS ULTIMOS 10 AÑOS), SOLO 1ª VERTIENTE. (EN CASO DE NO CONTAR CON EL PERFIL ACADEMICO DE ACUERDO A LA FUNCION, SE REQUIERE OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL VoBo DEL JEFE DEL DEPTO. EDUCATIVO QUE HAGA CONSTAR SOBRE LOS ULTIMOS AÑOS EN FORMA CONSECUTIVA (MINIMO 10) QUE HA REALIZADO EN FORMA ININTERRUMPIDA LA FUNCION EN LA CUAL SE EVALUA). | X | | |
| 6 | CONSTANCIA DE CURSOS FEDERALES | X | X | X |
| 7 | CONSTANCIA DE CURSOS ESTATALES | X | X | X |
| 8 | CEDULA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL | X | X | X |
| 9 | INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL | X | X | X |
| 10 | MOVIMIENTOS DE PERSONAL O FORMATO UNICO DE PERSONAL (DOCUMENTO QUE REFLEJE LA ALTA EN BASE DE LA PLAZA, CON LA QUE PARTICIPA) | X | X | X |
| 11 | TALON DE CHEQUE | X | X | X |
| 12 | CEDULA DE EVALUACIÓN DE APOYO EDUCATIVO | | | X |
| 13 | CEDULA DE EVALUACIÓN DEL PUNTAJE ADICIONAL | X | | |
| 14 | OFICIO DE COMISION | **X | **X | X |
| 15 | OFICIO DE FUNCIONES (2) AL INICIO Y AL FINAL DEL CICLO ESCOLAR | | | X |
| 16 | OFICIO DE ADSCRIPCION EN CASO DE DOCENTES ADSCRITOS A ESE CENTRO | | | X |
| 17 | DOCENTES QUE SE EVALUAN EN TECNOLOGIAS SE REQUIERE OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA , INDICANDO EL NUMERO DE HORAS DE LA MATERIA QUE IMPARTE | X | | |
| 18 | PLANTILLA DE PERSONAL A CARGO (UNICAMENTE ED. FISICA) | | X | |
| 19 | DICTAMEN (ES) DE CARRERA POR INGRESO Y PROMOCION. | X | X | X |
| 20 | DICTAMEN ESCALAFONARIO | | X | X |
| 21 | CURP | X | X | X |
| 22 | CONSTANCIA DE PERMANENCIA | X | X | X |

* El documento que acredita el grado académico puede ser Certificado de Estudios terminado,

Acta de Examen Profesional, Título o Cédula Profesional, o un 75% de la Licenciatura avalada con Certificado y/o boletas de estudios.

** Cuando no se tenga la plaza de acuerdo a la función en que se evalúa.

NOTA: Para que sean tomados en cuenta los estudios de maestría del extranjero, deberán de ser por convenios entre Universidades, revalidados estos estudios por la autoridad educativa de la Entidad correspondiente.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

NOTAS.- Docentes que ingresaron al nivel "BC" por tener plaza de tiempo completo, se requiere copia del talón de cheque que indique la plaza o alta de la plaza o, constancia por Recursos Humanos que indique la fecha de la alta de la plaza de tiempo completo.

Cuando se solicita el expediente, para efectos de revisión por posible dictaminación, se deberá entregar en el orden antes mencionado (página 20), enseguida el ciclo o etapa del año en que sacó mayor puntaje, continuando con el orden descendente hasta la 1ª inscripción que realizó el docente.

En los casos del docente que no cuenta con el perfil académico, pero que cumple con la constancia de 15 años de servicio docente (como mínimo) y los últimos 10 años en la misma función y, tiene un grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado, para efectos de puntaje deberá de anotarse en la Cédula de Inscripción con el grado máximo de estudios.